



INFORME SECRETARIAL: Puerto Carreño, 24 de mayo de 2021. Al Despacho de la Señora Juez el Proceso de la referencia, informando que el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, mediante Acuerdo No. CSJMEA21-46 de fecha 5 de abril de 2021, dispuso la suspensión de la realización de diligencias de inspección judicial, hasta tanto se levante la alerta roja declarada o el Consejo Superior de la Judicatura expida una decisión al respecto. Provea

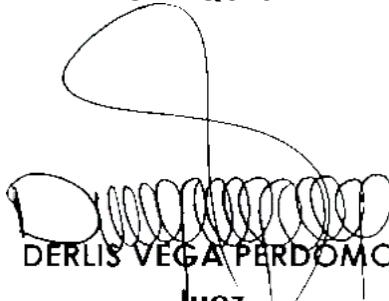

NATALY RAMIREZ HERNANDEZ.
Secretaria

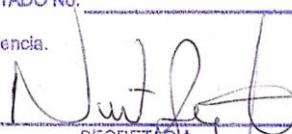
**Juzgado Promiscuo del Circuito
Puerto Carreño Vichada, 03 de junio de 2021**

Conforme la constancia secretarial que antecede, y teniendo en cuenta el Acuerdo No. CSJMEA21-46 de fecha 5 de abril de 2021, emanado del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, mediante el cual, se declara la suspensión de la realización de diligencias de inspección judicial, entrega y secuestro de bienes en este Distrito Judicial, hasta tanto se levante la alerta roja declarada o el Consejo Superior de la Judicatura expida una decisión al respecto, en consecuencia, este Despacho Judicial, dispone la reprogramación de la diligencia de inspección judicial dentro del presente trámite para el día 25 del mes agosto del año 2021 a la hora 8:00 a.m., lo cual, se adelantará siempre y cuando en la fecha programada ya se haya ordenado por el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, levantar la medida de suspensión para tales diligencias.

Se advierte a las partes y sus apoderados que, por la inasistencia a las mencionadas diligencias, se harán merecedores a las sanciones procesales y pecuniarias previstas en la ley.

NOTIFIQUESE


DERLIS VEGA PERDOMO
Juez

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO PUERTO CARREÑO - VICHADA NOTIFICACION POR ESTADO	
04 JUN 2021	en la fecha se notifico por
Anotación en ESTADO No.	014
la anterior Providencia.	
	SECRETARIA